



RESOLUCIÓN N° 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.06.13*

EL PRESIDENTE DE METRO CALI S.A., acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012, en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999, de conformidad con el Decreto No. 411.0.20.0533 del 6 de agosto de 2.013 y del artículo 12 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública No. 0580 de 23 de febrero de 1999 se constituyó la sociedad por acciones denominada METRO CALI S.A. como una empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, titular del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Sociedad METRO CALI S.A., tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia. En desarrollo del objeto social y su actividad misional la entidad podrá ejecutar todos los actos y contratos para el cabal cumplimiento de este.

Que mediante Resolución 1.10.320.2013 de fecha 16 de agosto de 2013, se adoptó el manual de funciones y competencias de METRO CALI S.A.

Que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación pública será del Jefe o Representante de la entidad, tal como establece el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993.

Que mediante Resolución 1.10.357.2013 de septiembre 24 de 2013 se conformó el Comité estructurador y evaluador para varios procesos de contratación, entre ellos el Concurso de Méritos MC-5.8.5.06.13, cuyo objeto es "FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE."

Que METRO CALI S.A. realizó la licitación pública MC-5.8.5.01.10 cuyo objeto es "DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE, PARA LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI QUE FORMARA PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI - MIO - MODALIDAD 'LLAVE EN MANO'".

Que por medio de resolución 1.10.248.2010 de Agosto 6 de 2010 METRO CALI S.A. adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE el contrato cuyo objeto es "DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE, PARA LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI QUE FORMARA PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI - MIO - MODALIDAD 'LLAVE EN MANO'".





RESOLUCIÓN № 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS Nº MC-5.8.5.06.13*

Que el día 18 de agosto de 2010, METRO CALI S.A., suscribió el Contrato de obra pública No MC.OP.05.10 con la UNIÓN TEMPORAL MIO CABLE, por valor de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$66.976.524.300,00).

Que atendiendo al contenido del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda", METRO CALI S.A. convocó el concurso de méritos MC-5.8.7.02.10 cuyo objeto era la selección del contratista para realizar INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO MIO CABLE, PARA LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI QUE FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI.

Que el día dieciocho (18) de Agosto de 2010, METRO CALI S.A., suscribió con el CONSORCIO INTEGRACIÓN MODAL el Contrato de interventoría No MC-IT-02-2010, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.498.700.000,00).

Que de acuerdo a las modificaciones realizadas al plazo del Contrato de interventoría No MC-IT-02-2010, la fecha de finalización del mismo fue el 8 de abril de 2013.

Que mediante Resolución No. 1.10.372.2013 del 9 de octubre de 2013, METRO CALI S.A. resolvió liquidar unilateralmente el contrato MC-IT-02-2010.

Que el CONSORCIO INTEGRACIÓN MODAL interpuso mediante documento radicado en la Ventanilla Única de METRO CALI S.A. el día 13 de noviembre de 2013, Recurso de Reposición contra la Resolución 1.10.372.2013 mediante la cual se resolvió liquidar unilateralmente el contrato.

Que mediante Resolución No. 1.10.453.2013 del 21 de noviembre de 2013, METRO CALI S.A. resolvió confirmar la Resolución número 1.10.372.2013 del día 9 de octubre de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO MC-IT-02-10".

Que de conformidad con la necesidad de continuar con la ejecución del contrato de obra MC.OP.05.10, se hace necesario contratar una persona para que finalice la interventoría respectiva.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, en atención al objeto y cuantía del proceso, y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante concurso de méritos.





RESOLUCIÓN № 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.06.13

Que METRO CALI S.A. publicó el día 4 de Diciembre de 2013 el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso MC-5.8.5.06.13, cuyo objeto es: "FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE."

Que METRO CALI S.A. cuenta con los Estudios y Documentos previos definitivos, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co) desde el día 30 de Diciembre de 2013.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, Metro Cali S.A. publicó el pliego de condiciones en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), el día 30 de diciembre de 2013.

Que el día 3 de Enero de 2014, se celebró la audiencia de aclaración al pliego de condiciones y asignación de riesgos del Concurso de Méritos MC-5.8.5.06.13.

Que el día 15 de Enero de 2014, se publicó la ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co).

Que los días 15 y 20 de Enero de 2014, se publicaron en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co) tres (3) documentos de respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que el día 21 de Enero de 2014 se celebró audiencia de cierre del Concurso de Méritos MC-5.8.5.06.13, y se recibieron tres (3) propuestas en total, las que se relacionan a continuación:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	CONSORCIO MC-EI-06-13
2	CONSORCIO ALBA INGENIEROS
3	CONSORCIO MIO CABLE 2014

Que las propuestas fueron evaluadas por el comité asesor y evaluador conformado para tal fin mediante Resolución 1.10.357.2013 de septiembre 24 de 2013.

Que en curso de la evaluación de las propuestas presentadas, mediante documento publicado el 31 de Enero de 2014, en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), se solicitó subsanación a los tres proponentes.

Que el informe de evaluación se publicó el día 10 de Febrero de 2014, en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), de acuerdo con el cronograma del proceso y el pliego de condiciones.





RESOLUCIÓN N° 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.06.13

Que conforme a la evaluación y a la información subsanada, se establecieron los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES						ESTADO DEL PROPONENTE
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RUP	EXPERIENCIA PROBABLE	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
CONSORCIO MC-EI-06-2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MIO CABLE 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	NO HABILITADO
CONSORCIO ALBA INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPUESTA RECHAZADA (2)

NOTA: La propuesta de CONSORCIO MIO CABLE 2014 no es habilitada toda vez que el proponente no cumplió con el requisito habilitante del numeral 3.7.1 - organización técnica, del pliego de condiciones.

NOTA 2: La propuesta de CONSORCIO ALBA INGENIEROS se rechaza toda vez que no se cumplió con el requisito del subnumeral 5 del numeral 5.2.1 Experiencia específica del proponente, del pliego de condiciones.

Que conforme a la evaluación y a la información subsanada, la calificación de los proponentes fue:

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO		OFERTA DE ORIGEN NACIONAL	PUNTAJE NEGATIVO POR MULTAS	PUNTAJE OBTENIDO
	COMPONENTE A	COMPONENTE B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS AEROSUSPENDIDOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			
CONSORCIO MC-EI-06-2013	25	15	20	8	10	0	78
CONSORCIO MIO CABLE 2014	25	25	10	20	10	0	NO HABILITADO (1)
CONSORCIO ALBA INGENIEROS	0	0	20	0	10	0	PROPUESTA RECHAZADA (2)

NOTA: La propuesta de CONSORCIO MIO CABLE 2014 no es habilitada toda vez que el proponente no cumplió con el requisito habilitante del numeral 3.7.1 - organización técnica, del pliego de condiciones.





RESOLUCIÓN № 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS Nº MC-5.8.5.06.13

NOTA 2: La propuesta de CONSORCIO ALBA INGENIEROS se rechaza toda vez que no se cumplió con el requisito del subnumeral 5 del numeral 5.2.1 Experiencia específica del proponente, del pliego de condiciones.

Que conforme a la evaluación, a la información subsanada y al puntaje total, el orden de elegibilidad se estableció de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MC-EI-06-13	78

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones, el día 12 de febrero de 2014, se recibió una (1) observación al informe de evaluación del Concurso de méritos MC-5.8.5.06.13, por el proponente CONSORCIO MIO CABLE 2014.

Que el día 14 de Febrero de 2014, se publicó en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co) documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Que las observaciones presentadas al informe de evaluación no modificaron el orden de elegibilidad, el cual continúa de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MC-EI-06-13	78

Que durante la audiencia de adjudicación, se presentaron dos observaciones respecto de las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron contestadas por la Entidad durante la Audiencia. Las observaciones no modificaron el orden de elegibilidad, el cual continúa de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MC-EI-06-13	78

Que en curso de la audiencia de adjudicación, se procedió a dar apertura al sobre No. 2 (oferta económica) del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, esto es, a la propuesta económica presentada por CONSORCIO MC-EI-06-13.

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente CONSORCIO MC-EI-06-13 fue Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M/CTE. (\$1.624.570.341,00) IVA incluido, encontrando que el mismo es inferior al presupuesto oficial destinado para el proceso de selección.

Que teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO MC-EI-06-13 cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y que su propuesta económica no





RESOLUCIÓN № 912.110.043
(Febrero 17 de 2014)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS Nº MC-5.8.5.06.13*

sobrepasa el presupuesto oficial, el comité evaluador recomienda al Presidente en su condición de ordenador del gasto, adjudicar el concurso de méritos No. MC-5.8.5.06.13 al proponente CONSORCIO MC-EI-06-13.

Que en mérito de lo expuesto el Presidente acepta la recomendación del comité evaluador, y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de interventoría correspondiente al Concurso de Méritos MC-5.8.5.06.13, cuyo objeto es: "FINALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OBRA CIVIL, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE AEROSUSPENDIDO, MÍO CABLE", al proponente CONSORCIO MC-EI-06-13, cuyo representante legal es JAIME JOSÉ NIÑO INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 2.876.765 de Bogotá, por un valor de Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M/CTE. (\$1.624.570.341,00) IVA incluido, de conformidad con la oferta económica presentada.

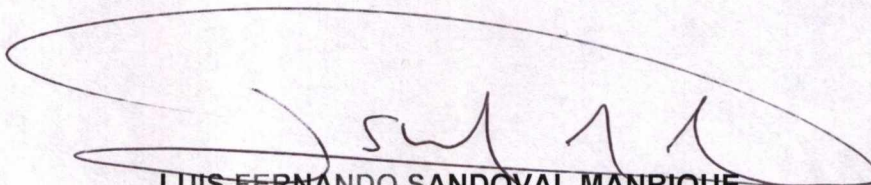
ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20140008 del 2 de enero de 2014 por valor de Mil seiscientos veinticuatro millones quinientos setenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M/Cte. (\$1.624.570.344,00).

ARTICULO TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTIOCHO (28) meses, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de iniciación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos mil Catorce (2014).


LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
PRESIDENTE

Elaboro: Oficina de estudios, diseño y licitaciones.
Reviso: Oficina de Contratación.

